

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

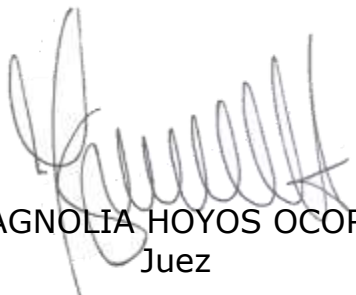
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00485-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el poder aportado (c. digital 24) se reconoce a la abogada MAGDALENA GUARÍN SUÁREZ como apoderada de Juan Felipe Pulido quien en adelante interviene de manera personal como demandante.

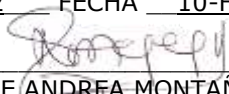
Se requiere a la actora para que acredite la vinculación al demandado, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 022 FECHA 10-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria